



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRAVENTA /-

Otorgada por ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.-

A favor de LOS SEÑORES STALIN H. MORALES MORAN Y MARJORIE
DOLORES GILER ZAMBRANO'-

No. 2860

Autorizada por la Notaria
ABOGADA



María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía 18,41

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 7 DE NOVIEMBRE 2.005

NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA

COMPRVENTA: OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA A
FAVOR DE LOS SEÑORES STALIN H. MORALES MORAN Y MARJORIE
DOLORES GILER ZAMBRANO

CUANTIA: USD \$ 18.41

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete
de Noviembre del dos mil cinco, ante mí Abogada María Lina
Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta COMPARECEN: Por una
parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de
la ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menendez,
Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte LOS
SEÑORES STALIN H. MORALES MORAN Y MARJORIE DOLORES GILER
ZAMBRANO, de estados civil solteros, por sus propios
derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco
entre las partes, capaces para contratar y obligarse a
quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas
cédulas de ciudadanía Doy fé.- Dichos otorgantes con
libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta
escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una
minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto
es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico de la
Notaria a su cargo, sírvase insertar una de COMRAVENTA,
contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración, otorgamiento
y suscripción de la presente Escritura, libre y
voluntariamente Por una parte el Ingeniero Jorge Orley
Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de

Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menendez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte LOS SEÑORES STALIN H. MORALES MORAN Y MARJORIE DOLORES GILER ZAMBRANO, en calidad de COMPRADORES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Debido a los diferentes fenómenos, naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el B.E.V. hecho esto entregar a sus posesinarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO. El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta doctor Simón Zambrano Vincas, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No 177 del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54 con fecha 27 de Enero del 2003 Posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera de Manta, con fecha dos de Julio del dos mil tres, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo número 17



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004


Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE


Francisco Rovayo Murillo
SECRETARIO



ECUATORIANA 999999 2214314242
 CASADO LAURA JOZA NEJIA
 SUPERIOR ABOGADO
 JOSE MOLINA
 TERESA RENEHDEZ
 NANTA 25/03/93
 HASTA BOENTE DE SU TITULAR
 25433377
 25/03/93
 25433377

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 631 ACCION DE PERSONAL Fecha: 01/14/2.005/ Resolución: Rige a partir de 01/12/2.005/		
MOLINA MENENDEZ APELLIDOS		JOSE GONZALO NOMBRES		
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Volación		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> ☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCP Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta". </td> </tr> </table>			☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros	EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCP Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros	EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCP Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".			
SITUACION ACTUAL Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____		SITUACION PROPUESTA Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u> División <u>DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL</u> Departamento <u>ASESORIA JURIDICO MCPL</u> Puesto <u>PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL</u> Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u> Sueldo Básico \$ <u>UNIFICADO(1.052.83,00)</u> Partida Presupuestaria _____		
F)  ALCALDE Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Roldán Delgado		
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2005/ FECHA: F)				

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia de su original.
 Manta: 14 de Enero de 2005



Valor \$ 0.60 ctrv.

Nº 021069

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 15 Junio de 2005

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
3324701000 URBIRRIOS MZ HI-3 L-01
Manta, Junio dieciséis del dos mil cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CITUDADANIA No. 120280078 3

MORAN ROSADO V

1967

1967

EQUATORIANA***** V3233

SOLTERO

SECONDAIA EMPLEADO

JORGE ALEJANDRO MORALES V

ALDA MORAN ROSADO

MACHALA 15/04/2003

15/04/2015

REN 0081900

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CITUDADANIA No. 091893486 -0

ZAMBRANO MORALES DOLORES

1967

1967

EQUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

PRIMARIA

QUEHACER DOMESTICOS

ANGEL GILER

ELISA ZAMBRANO

MACHALA 05/08/2004

05/08/2016

REN 0164769

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR EL COMITADO
ENT. JUDICIAL ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTIVA DEL 2002

2004989

291293486

291293486

EDIA

APellidos y Nombres

MACHALA

CANTON

MACHALA

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR EL COMITADO
ENT. JUDICIAL ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTIVA DEL 2002

2004989

291293486

291293486

EDIA

APellidos y Nombres

MACHALA

CANTON

MACHALA

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COMITÉ PRO-MEJORAS URBIRIOS

No. 67.....

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada:

El señor STALIN H. AGUALES MORA.....con cédula de ciudadanía No. 17.92860.79-3...y la señora MARISOL DOLORES GILLES RAMBANA con cédula de ciudadanía No. 09.1893.436-0..... como adjudicatarios y habitantes de un lote Municipal ubicado en la Mz. 7-3, lote No. 01., de la Ciudadela Urbirios, y de acuerdo al compromiso adquirido como Comité Pro - Mejoras Urbirios, con el MIDUVI y el Municipio de Manta de participar en el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios Promib, certifico que los señores antes mencionados han cumplido con el aporte comunitario de \$ 100.00 dólares para la ejecución del Plan de Acciones Sociales, por lo tanto no adeudan al Comité Pro- Mejoras Urbirios, el aporte del PROMIB.

Manta, 26 de Sept. del 2008.....

Atentamente,


Sr. Solmundo Zamora Ponce
PRESIDENTE



Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

06/16/2005*

No. 2771

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
el Archivo existente se constató que:

\$ 0,60 ctvs.

El predio de la clave: 3324701000
Ubicado en: MONTIRIOS ME I-3 L-01
Area total del predio según escritura:-
Area total del predio: 150M2

Nº 30141c perteneciente al señor(a) MUNICIPAL
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	13.41
CONSTRUCCION	0
	=====
	13.41

SON: DIECIOCHO 41/100 DOLARES


DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044374

VALOR
\$3.00

LATESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

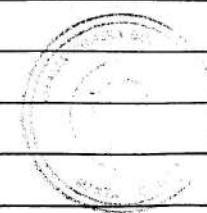
por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 3 del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tesorera CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma





Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

N° 2695

N° ~~18644~~ La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **STALIN H. MORALES MORAN y Sra. MARJORIE DOLORES GILER ZAMBRANO** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 1 de la Manzana "I-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana I-3 Lote # 1

Frente: 10,00m. - Avenida 233-B

Atrás: 10,00m. - Lote # 20

Costado Derecho: 15,00m. - Calle # 307

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 2

Area: 150,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario.; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falso

Manta, Junio 15 del 2005

G.C.M.



[Firma]
Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

**RP
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN CARLOS DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

CARLOS ALCIVAR ALCIVAR, Registrador Encargado de la
Propiedad del Cantón Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vincas, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 1 de la Manzana I-3, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 9 del 2005

Carlos A. Molina A.
Registrador de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

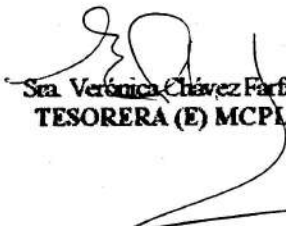
CERTIFICACION

N. 150

Por medio de la presente Certifico: que los Señores **STALIN H. MORALES MORAN**, portador de la cedula de identidad No.- 120280078-3, y **MARJORIE DOLORES GILER ZAMBRANO**, portador de la cedula de identidad No.- 091893486-0, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la ciudadela Urbirios en la manzana "I-3" lote #01.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, JUNIO 14 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL

VCF/maz





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044374

VALOR
\$3.00

LATESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 3 del 200

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesoro del CC. BB. M.

Francisco Berchán Vilari

del Registro de planos y Actas de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitres del dos mil tres, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.- CUARTA: EXCENSION.- Por tratarse de venta de solares, para personas de modestos recursos económicos de conformidad con el artículo 291, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está exenta del requisito de subasta pública; Así también los compradores darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.- El inmueble mantendrá PATRIMONIO FAMILIAR y solamente será extinguido mediante autorización de la municipalidad (Dpto Jurídico).- QUINTA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana "I-tres", lote número uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente con diez metros y avenida doscientos treinta y tres-B; por atrás diez metros lindera con lote veinte; Por el costado Derecho quince metros y calle trescientos siete; y, por el costado izquierdo quince metros y lote número dos, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO: El valor de la materia de este lote de terreno está fijado en la suma de DIECIOCHO DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma. Minuta firmada por el

Doctor Gonzalo Molina Menéndez, del Colegio de Abogados de Manabí, Registro Número 630.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.-Leida esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fé.


ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

C.C. No 130207391-0

ALCALDE DE MANTA

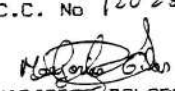

DR. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ

C.C. No 130198704-4

PROCURADOR SINDICO


STALIN H. MORALES MORAN

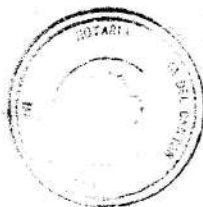
C.C. No 120280078-3


MARJORIE DOLORES GILER ZAMBRANO.

C.C. No 091893486-0

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


Maria L. Cedeno R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA




Maria L. Cedeno R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

N° 2695

N° ~~18644~~
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **STALIN H. MORALES MORAN y Sra. MARJORIE DOLORES GILER ZAMBRANO** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 1 de la Manzana "I-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana I-3 Lote # 1

Frente: 10,00m. - Avenida 233-B

Atrás: 10,00m. - Lote # 20

Costado Derecho: 15,00m. - Calle # 307

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 2

Area: 150,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falso

Manta, Junio 15 del 2005

G.C.M.

Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

**RP
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

CARLOS ALCIVAR ALCIVAR, Registrador - Encargado de la
Propiedad del Cantón Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros, Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 1 de la Manzana 1-3, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 9 del 2005

Carlos Alcivar A.
Registrador de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

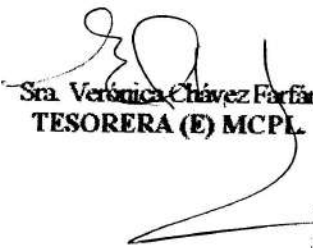
CERTIFICACION

N. 150

Por medio de la presente Certifico: que los Señores **STALIN H. MORALES MORAN**, portador de la cedula de identidad No.- 120280078-3, y **MARJORIE DOLORES GILER ZAMBRANO**, portador de la cedula de identidad No.- 091893486-0, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la ciudadela Urbirrios en la manzana "1-3" lote # 01.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, JUNIO 14 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL

VCF/maz

